

PROC. ORDINARIO 2018-00676

INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., 19 de febrero de 2021. En la fecha encontrándose debidamente ejecutoriado la providencia que ordenó practicar la correspondiente liquidación de costas y conforme a lo allí dispuesto, se procede a practicar la liquidación de costas del proceso de la referencia ordenada por el Señor Juez como a continuación aparece:

A CARGO DE PROTECCION

VALOR DE LAS AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:	\$1.000.000° M/Cte
VALOR DE LAS AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA:	\$600.000° M/Cte
VALOR LOS GASTOS PROCESALES: Colilla envío citatorio (fl. 78)	\$11.000° M/Cte

A CARGO DE COLPENSIONES

VALOR DE LAS AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:	\$00° M/Cte
VALOR DE LAS AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA:	\$600.000° M/Cte

SIN MÁS QUE LIQUIDAR

EL VALOR TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ES: DOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS (\$2.211.000° M/Cte) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

DANNY JIMENEZ SUAREZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado LE IMPARTE SU APROBACIÓN de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P.

Por secretaría y de solicitarse por las partes, expídanse copias de las piezas procesales pertinentes con constancia de ejecutoria y autenticidad, a costa del peticionario.

PERMANEZCA el proceso en secretaría por el término aducido en el art. 306 del C.G.P.

Cumplido el término anterior ARCHIVESE el expediente previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS

Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb84e8177ba7a3286346e6290baf49d57ff151d6fe80e9fd444110ece7613eal

Documento generado en 24/05/2021 03:45:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>